

EDICTO
AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE PAD : D.S 2555482023

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR : ACTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO

SUJETO A NOTIFICAR : JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA

FUNDAMENTO DEL AVISO : IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR PERSONALMENTE

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

Hace saber que, ante la imposibilidad de notificar personalmente a **JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA** y en aplicación de lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a realizar la notificación por edicto del Acto de Inicio de fecha 20 de diciembre de 2023, el cual dispone:

"... el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra **JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA**, quien es su condición de Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato, habría incurrido en la presunta comisión de la infracción tipificada en el artículo q) del artículo 85° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, con remisión a lo establecido en el artículo 100° de su Reglamento General, el cual establece que constituyen faltas para los efectos de la responsabilidad administrativa disciplinaria, aquellas previstas en la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, tal es el caso de la transgresión al DEBER DE RESPONSABILIDAD desarrollado por el artículo 7°, numeral 6) de dicha norma, el cual señala que todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16, sub numerales 16.1 y 16.2 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, los descargos se presentan dentro del plazo de cinco (05) días hábiles conforme lo establece el artículo 111° del Reglamento General de la Ley 30057 Ley del Servicio Civil. La solicitud de prorroga se presenta dentro de dicho plazo.



ELIAS JOEL RUIZ CHAVEZ
DNI N° 07250110
Órgano Instructor del PAD
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD
Municipalidad de Santiago de Surco